

Informe Secretarial: Puerto Boyacá, dieciséis (16) de enero de 2023, paso el presente proceso al Despacho de la señora Juez, en el que se presenta informe de valoración de apoyos, para su conocimiento.



MAURICIO ARANGO OROZCO
Asistente Social

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO BOYACÁ -BOYACÁ-
dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)

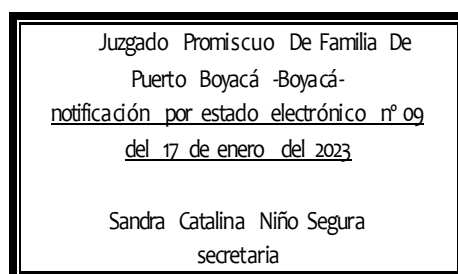
PROCESO: ADJUDICACIÓN DE APOYOS
RADICADO: 15-572-31-84-001-2021-000247-00
DEMANDANTE: GLADYS DEL SOCORRO OSORIO
ADJUDICATARIA DE APOYOS: ERIKA MARIA ESCOBAR ALVAREZ

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado avizora, a través del correo institucional, se recibió informe de valoración de apoyos de la señora ERIKA MARIA ESCOBAR ALVAREZ elaborado por la Personería del municipio de Puerto Boyacá, Boyacá y teniendo en cuenta el art. 38 de la Ley 1996 de 2019, en su numeral 6, se ordena correr traslado del escrito de valoración de apoyos por el término de **diez (10) días siguientes a la notificación de la presente decisión.**

Por lo anterior remítase al correo electrónico de la ciudadana Gladys del Socorro Osorio y al curador ad litem de la ciudadana Erika María Escobar Álvarez

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANA ALEXANDRA LEÓN AVENDAÑO
JUEZ



Firmado Por:
Johanna Alexandra Leon Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Puerto Boyaca - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4af9a1b7c71df0858171afaaa1988ec6a5aa30a4261ffae192aa09b07073dd90**

Documento generado en 16/01/2023 05:53:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>